



## BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# OBISPADO DE SIGÜENZA.

---

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

---

## OBISPADO DE SIGÜENZA.

### SECRETARIA DE CAMARA.

*Circular número 60.*

Observando con mucho gusto S. S. I. el Obispo mi señor, por lo que arroja el examen general de cuentas de fábrica, que una parte muy considerable de Sres. Mayordomos de ella ha realizado la cobranza del haber respectivo de las mismas sin género alguno de quebranto, descuento ni retribucion por concepto de viaje á la cabeza del Arciprestazgo ó residencia del habilitado pagador del Clero, ha tenido á bien disponer que este beneficio se estienda de hoy en adelante á todas las Iglesias parroquiales; y al efecto prevenir que cuando el mayordomo de fábrica no pueda hacer gratuitamente este servicio, se encargue el Sr. Cura párroco de realizar dicha cobranza á la vez, y por iguales medios que verifique la de su haber personal, sin perjuicio de entregar la cantidad al propio mayordomo, que continuará como hasta aqui firmando su recibo.

S. S. I. sabe perfectamente que esta pequeña molestia, si lo fuera, la admtrarán con buena voluntad los Sres. curas, toda vez que cede en favor de sus Iglesias harto escasas de recursos.

Sigüenza 1.º de Diciembre de 1860.—*Dr. D. José Fernandez*, Canónigo Secretario.—Sres. Curas párrocos y Mayordomos de las Iglesias de esta Diócesis.

*Circular número 61.*

Estoy autorizado por S. S. I. el Obispo, mi señor, y así lo ejecuto por la presente, para anunciar á los fieles que proyecta, con el favor de Dios, celebrar Misa pontifical en el próximo dia de la Concepcion Inmaculada de María Santísima, dispensando ademas la bendicion apostólica con Indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados á los que arrepentidos y habiendo confesado y recibido la Sagrada Eucaristía, concurrieren á la solemnidad en la Santa Iglesia catedral.

Sigüenza 1.º de Diciembre de 1860.—*Dr. D. José Fernandez*, Canónigo Secretario.

En el *Boletin eclesiástico* del obispado de Calahorra y la Calzada leemos lo que sigue:

**ESTIPENDIO POR LA SEGUNDA MISA.**

Persuadidos de la necesidad y falta de recursos en que se hallan muchos de los Rdos. Sacerdotes encargados de la administracion del pasto espiritual de las parroquias, y de lo gravoso que por consiguiente debia de serles en las presentes circunstancias el cumplimiento de lo dispuesto por la Sagrada Congregacion de Ritos, en orden á no poder recibir limosna por la segunda Misa el párroco ú otro sacerdote que para atender á la necesidad de los feligreses esté facultado para celebrar dos en un mismo dia preceptivo; cons-

tándonos por otra parte la costumbre y práctica inmemorial de recibirla, así en este como en otros obispados; enterados de los deseos de los Rdos. Sacerdotes interesados, que eran también los nuestros, y consideradas las razones que podían alegarse y que nos parecieron más eficaces para inclinar el ánimo de Su Santidad, á fin de que se dignara conceder la gracia que en ellas se solicita, con fecha 29 de Abril último le dirigimos las preces siguientes:

*Beatissime Pater*: Episcopus Vicensis, in Hispaniæ regno, pro sacerdotibus curam animarum gentibus ad S. V. pedes humiliter provolutus exponit: Hanc ab immemorabili in usu consuetudinem esse in hac diœcesi, ut parochi, cæterique sacerdotes, qui, ratione curæ animarum, duplicem missam celebrare tenerentur in festivis diebus, alteram *pro populo* applicantes, stipendium pro secunda reciperent. Hæc consuetudo originis veræ ignotæ abrogata est ob dispositionem Sacræ Rituum Congregationis, interdicentis eleemosynam recipere pro secundæ Missæ celebratione. Hæc autem dispositio hujus diœcesis parochis admodum onerosa facta est, præsertim cum iis advenerit temporibus in quibus, spoliati suis redditibus ac proprietatibus, ægre admodum sua tenui dotatione decentem possunt degere vitam, maxime cum eos præcipue hæc dispositio amplectatur, qui coadjutorem non habent, tenuique gaudent dotatione.

Huc accedit onus ac molestia, cum aut expectaturi sint incommodam horam, ut secundam Missam celebrent, aut a filiali ad matricem Ecclesiam pergere teneantur, longum sæpe iter facturi.

His rationibus ductus S. V. rogare audet:

1.º Ut parochi qui secundam Missam celebrare debeant, stipendium pro ea recipere possint, prima pro populo applicata.

2.º Ut coadjutores cæterique sacerdotes ab Episcopo deputati, duplicem missam celebrari, stipendium pro secunda recipere possint, et etiam pro prima, dummodo pro populo altera ab alio sacerdote jam applicata fuerit. Et Deus, etc.

Vici die 29 Aprilis anno 1860.—Ad S. V. pedes humiliter provolutus.—*Joannes Josephus*, Episcopus Vicensis.

Su Santidad, con fecha 16 de Julio, y por medio de S. Ema. el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación, ha respondido lo siguiente:

«Perillustris ac Rme. Domine uti Fr.:—Perlectis por infrascriptum Secretarium Sacræ Cong. Concilii SSmo. Domino Nostro litteris Amplit. Tuæ die 27 Aprilis proxime præteriti circa Missam pro populo. Ipsa Sanctitas Sua censuit rescribendum «Relatum;» et hujusmodi rescriptum notificari jussi, prout per præsentis exequimur, eidem Amplit. Tuæ, cui Nos fausta omnia precamur a Domino. Amplit. Tuæ. Romæ 16 Julii 1860. — Uti Fr.: stud. A. M. Card. Cagianò Præf.—Gris. et qd. seram. Vicen. Epo.—D. Quaglia, Secretarius.»

Habiendo consultado despues sobre la verdadera inteligencia de la respuesta, se nos ha contestado, que es una negativa absoluta: negativa que se ha dado tambien á otros Prelados que, animados de los mismos sentimientos, habian acudido para el mismo objeto. En consecuencia es preciso atenderse á la observancia del decreto y respuestas de la Sagrada Congregacion, no olvidando las que dimos tambien en aclaracion de las dudas que sobre aplicacion y limosna de la Misa se habian ofrecido, respuestas que encontrarán en el núm. 154 de este *Boletin*, correspondiente al 10 de Junio de 1859.

No estrañamos la negativa, porque el privilegio para la doble celebracion es *in favorem fidelium, non celebrantis*: y esta parece ya una razon muy poderosa para no conceder que se reciba limosna por la segunda. Mas si la penuria ó falta de recursos hubiese de considerarse motivo suficiente, ¿no habria muchos sacerdotes que con igual razon podrian pretender que se les permitiese celebrar dos ó mas Misas en un mismo dia, porque son pobres, porque no saben cómo atender á sus obligaciones y necesidades? La asignacion de la mayor parte del Clero parroquial es mezquina; su situacion es triste; pero los medios de mejorarla han de ser diferentes.

Finalmente, cuando el Santo Padre que es todo dulzura y amor para con los fieles, y que siente en extremo el esta-

do precario á que se ha reducido al Clero parroquial, no ha concedido la gracia, hemos de creer que ha tenido motivos y razones poderosísimas que debemos acatar con todo respeto y sumision, seguros de que esto es lo que mas conviene para bien de la Iglesia que tiene confiada.

Vich 9 de Noviembre de 1860.—*Juan José*, Obispo de Vich.



### OBRAS PIAS.

El Ilmo. Sr. Obispo de Jaen ha mandado publicar en su *Boletín eclesiástico* la siguiente Real orden que ha sido comunicada al Gobernador civil de aquella provincia, resolviendo la consulta hecha por el mismo, sobre á quién corresponde sustituir á los patronos de obras pias y memorias cuando este derecho lo hubieran ejercido las Comunidades religiosas suprimidas.

«Excmo. Sr.: El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion, con fecha 18 del actual, me comunica la Real órden siguiente:

El Sr. ministro de la Gobernacion dijo al Gobernador de esta provincia en 10 de Agosto último lo que sigue:—En vista de la comunicacion de V. E. de 12 de Noviembre último, manifestando la conveniencia de modificar el art. 1.º de la Real orden de 20 de Marzo de 1857, por la cual se determinó el modo de sustituir á los patronos de memorias y obras pias, cuando este cargo hubiese sido confiado á Comunidades eclesiásticas, suprimidas en la actualidad, ó individuos de las mismas comunidades, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver, que cuando las fundaciones sean puramente de caracter civil, sucedan en el patronato de las mismas á las comunidades y cargos eclesiásticos suprimidos los Gobernadores de las provincias, como delegados del Gobierno, y que el propio patronato sea ejercido por los Prelados de las diócesis respectivas cuando las espresadas fundaciones tengan por objeto el cumplimiento de cargas espirituales.—De Real orden, comunicada por el Sr. ministro de la

Gobernacion, lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen 24 de Setiembre de 1860. G. I., Leon Esteban.—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.



### SELECTA SACRÆ RITUUM CONGREGATIONIS DECRETA.

Supplicatum S. R. C. humiliter fuit responderi infrascripto dubio, videlicet: An sacerdos celebrans Missam conventualem, in qua chorus cantare tenetur Symbolum Apostolorum, possit illam proseguire eo tempore, quo á choro cantatur Symbolum prædictum? Resp. *Non posse.* 17 Decembris 1695. Item: An a cantoribus in choro incipi possit Introitus Missæ, priusquam Sacerdos eamdem Missam celebraturus ad Altare pervenerit? Resp. *Negative, et amplius.* 14 Aprilis 1753.

An, quando Missa canitur sine Ministris, Thurificari possit tam Altare, quam chorus, ut alias fit quando Ministri adsunt? Resp. *Negative.* 19 Augusti 1751.

An in Missa conventuali dierum solemnium, quæ absque cantu, ac Ministris celebratur, fieri possit thurificatio? Resp. *Negative.* 22 Januarii 1701.

An in Missa conventuali absque Diaconis cantata, adstantibus tantum thuriferariis, et ceroferariis et præsentem Clero, seu communitate, adhiberi possit thus tam in principio Missæ quam in Evangelio et offertorio? Resp. *Negative.* 18 Decembris 1779.

An in Missa solemnè permitti possint duo Missalia, unum in cornu Epistolæ, aliud in cornu Evangelii. Resp. *Negative.*  
7 Septembris 1816.

An Sacerdos dicere debeat in Missa solemnè *Ite Missa est, Benedicamus Domino, et Requiescant in pace*, vel dicantur tantum a Diacono? Resp. *Quoad Ite Missa est negative, quoad Benedicamus Domino et Requiescant in pace, affirmative.*  
7 Septembris 1816.

An Sacerdos genuflectere debeat utroque genu in Missis privatis ad verba *et incarnatus est*? Resp. *Genuflectendum esse unico genu.* 22 Augusti 1818.

An toleranda, vel eliminanda sit consuetudo, quæ in dies invalescit, superimponendi Sanctorum Reliquias, pictasque imagines tabernaculo, in quo Augustissimum Sacramentum asservatur, ita ut idem tabernaculum pro basse inserviat? Resp. *Assertam consuetudinem tanquam abusum eliminandam esse.* 31 Martii 1821.

Continúa la lista nominal por arciprestazgos y parroquias del donativo en esta Diócesis, á favor del Soberano Pontífice nuestro Santísimo Padre Pio IX.

REALES. CENT.

Suma de todo lo recaudado anteriormente. . . . . 75,501 44

**Arciprestazgo de Sigüenza.**

**Sigüenza.**

- |                                    |      |
|------------------------------------|------|
| D. Gregorio García Barba . . . . . | 19   |
| D. Rodolfo Millana . . . . .       | 9 50 |
| D. Bonifacio Corrales . . . . .    | 9 50 |

D. Andrés Tejedor	9	50
D. Nicasio Sargues	9	50
D. Felix de Miguel	9	50
D. Pedro Rubio	9	50
D. Mariano Juarez	19	
D. Fernando Almazan	9	50
D. Manuel Guerrero	9	50
D. Gregorio Pardo	19	
D. Alejo Lopez Fraile	9	50
D. Mauricio Alpuente	9	50
D. Tomas Santiago Fuentes	9	50
D. Benigno Santiago Fuentes	9	50
D. Manuel Santiago Fuentes	9	50
D. Francisco Esteban	9	50
D. Vicente Jimenez	9	50
D. Francisco Corral	9	50
D. Antonio Martinez	19	
D. Benito Almazan	9	50
D. Gil Antonio de la Fuente	9	50
D. Patricio Juarez	9	50
D. <sup>a</sup> Isabel Juarez	9	50
D. <sup>a</sup> Feliciana García Barba	9	50
D. <sup>a</sup> Francisca García Barba	9	50

*Parroquia de Imon.*

D. Antonio Romero	19	
D. Emeterio Baquero	15	
D. Sebastian Peña	15	
D. Toribio Morterero	15	
D. José Chorot	10	
D. Felix Zarza	7	50
D. José Cabrera Chércoles	7	50
D. Antonio García	7	50
D. Juan Calero	7	50
D. Francisco Abad	5	
D. Gabino Hernando	4	
D. Domingo Cabrera	4	
D. Saturnino Vazquez	4	
D. Lucas Martinez	4	
D. Manuel Amo	4	
D. Mateo Lucio	2	50
D. Juan Antonio Calero	2	50
D. <sup>a</sup> Tomasa Castel	2	50
D. Plácido Moreno	2	50
D. Mariano García	2	50



D. Victor Revestido.....	250
D. Sebastian Lucio.....	250
D. Juan José Alvaro.....	250
D. José Gil Vazquez.....	250
D. Juan Vazquez.....	250
D. José Vazquez.....	250
D. Juan Adradas.....	250
D. <sup>a</sup> Juana Zarza.....	250
D. Laureano Sotillo.....	250
D. Emilio García.....	250
D. Francisco Alonso.....	250
D. Agapito Abad.....	250
D. Alejandro Botija.....	250
Un devoto.....	250
Varios particulares.....	250
La feligresía de Estriégana.....	250
Un Sacerdote por mano del Sr. Provisor.....	250
El pueblo del Atance.....	250

**Arciprestazgo de Cifuentes.**

D. Ciriaco Martínez, cura de Trillo.....	60
D. Gaspar Llerena, beneficiado de id.....	20
D. Julian Gil, cura de Valderrebollo.....	46
D. Juan Gutierrez, cura de Cogollor.....	46
D. Domingo Lopez, cura de Solanillos.....	46
D. Mariano Sanz, cura de Duron.....	46
D. Ruperto Santamera, cura de las Casas.....	46
D. Julian Asenjo, cura de Ontanares.....	40
D. Angel Relaño, cura de Grajaneros.....	40
D. Ildefonso Ramirez, cura de Ledanca.....	40
D. Carlos Gamarra, ecónomo de Algecilla.....	9
D. Juan Manuel García, ecónomo de la Olmeda.....	8
D. Julian Sanz, ecónomo de Almadrones.....	8
D. Angel Cerezo, vicario de Algecilla.....	6
D. José Alvaro cura del Val de S. Garcia.....	100
Las religiosas Benedictinas del convento de Valfermoso.....	50
El pueblo de Huetos.....	89

**Parroquia de Budia.**

D. Julian Cañas, presbítero.....	40
D. José Romo y Bedoya.....	40
El Sr. preceptor de Latinidad.....	100
D. Celedonio Pardo.....	20
El Sr. farmacéutico.....	20

D. <sup>a</sup> Petra Gonzalez . . . . .	19
D. José García Bermejo . . . . .	10
D. Jesús Bermejo . . . . .	10
D. Bernardo Bermejo . . . . .	10
D. Gerónimo Diaz, veterinario . . . . .	4
D. Bonifacio Atienza . . . . .	4
D. <sup>a</sup> Eugenia Rodriguez . . . . .	4
D. <sup>a</sup> Antonia Gonzalez . . . . .	4
D. Pedro Atienza . . . . .	4
D. Paulino Enche . . . . .	10
D. <sup>o</sup> Francisca Cañas . . . . .	4
D. Andres Bautista . . . . .	4
D. <sup>a</sup> Tomasa Verde . . . . .	10
D. Paulino Bermejo . . . . .	4
D. Francisco Ayora . . . . .	4
D. Eugenio Alcocer . . . . .	10
D. Manuel Gomez . . . . .	4
D. Antonio Alfaro, regidor . . . . .	6
D. Francisco Falcon . . . . .	6
D. Francisco García Alpuente . . . . .	8
D. Gerónimo Falcon Brihuega . . . . .	10
D. Felipe Alcalde . . . . .	10
El Sr. médico-cirujano . . . . .	4
D. Domingo Marin . . . . .	10
D. Felipe Marin, regidor . . . . .	4
D. Antolin García . . . . .	5
El maestro de instruccion primaria . . . . .	10
D. Atanasio Alcocér . . . . .	4
Un particular . . . . .	8
D. Pedro Brihuega . . . . .	4
D. <sup>a</sup> María Josefa de Romo . . . . .	8
D. Gregorio Gomez, teniente Alcalde . . . . .	4
Un particular . . . . .	4
Otro particular . . . . .	8

*Parroquia de Duron.*

D. Victoriano Ortego . . . . .	1
D. Bernabé Alcalde . . . . .	48
D. José Nieto . . . . .	24
D. Santiago Martinez . . . . .	48
D. Segundo Pareja . . . . .	72
D. Balbino Lopez . . . . .	2
D. Agapito Montero . . . . .	72
D. <sup>a</sup> Genara Millana . . . . .	48
D. Juan Pastrana . . . . .	96
D. Juan Ayora . . . . .	10

D. Eugenio Oliveros	18
D. Antolin S. Andrés	19
D. Domingo Lopez	24
D. Antolin Carrasco	48
D. Lesmes Puerta	72
D. Ventura Sancha	48
D. Eustasio Sacristan	48
D. Julian Peña	48
D. Francisco Lopez	72
D. Pedro S. Andrés	2
D. <sup>a</sup> Manuela Tamayo	48
D. Telesforo Aguado	48
D. <sup>a</sup> Trinidad del Rio	96
D. Sandalio Valladolid	72
D. Damian Camarero	60
D. Benito Martinez	48
D. Juan Francisco Rapon	4
D. Miguel Hernando	48
D. Paulino Romo	56
D. Victoriano Lopez	24
D. Prudencio Lopez	48
D. Angel Falcon	48
D. Santiago Nieto	24
D. José Lopez	48
D. <sup>a</sup> Felipa Tamayo	8
D. <sup>a</sup> Josefa Martinez	4
D. <sup>a</sup> Manuela Cerezo	96
D. Fedro Moreno	10
D. José María Moreno	10
D. José Serrano	100
D. Saturnino Camarero	4
D. Mauricio Rijo	2
D. Mateo Sacristan	4
D. Miguel Sanz	50
D. Manuel Sanz	19
Dos Señoras	8
D. Carlos Mazario	10
D. Eleuterio Moreno	8

**Arciprestazgo de Molina.**

D. Francisco Lázaro, cura de Pinilla	60
D. Juan José García, cura de Alcoroches	160
D. Luis Perez, ecónomo de Traid	40
D. Francisco Herranz, cura de Piquerías	19

D. Vicente Ciruelo, cura de Cobeta.....	80
D. Roman Sanz, ecónomo de Fuenbellida.....	50
D. Ildefonso Sanz, presbítero, de Setiles.....	40
D. José Lario, cura de Villar de Cobeta.....	100
D. Sebastian Martinez, vecino de id.....	4
El pueblo de Valhermoso.....	72 72
El pueblo de Teroleja.....	42
D. Domingo Berdoy, cura de Torremochuela y su feligresía.....	160
D. Marcelino Perez, cura de Adobes.....	60
El ayuntamiento de id.....	40
D. Victor Martinez, de id.....	19
D. Agustín Gonzalo, de id.....	19
D.ª María Malo, de id.....	19
D. Valentin Gonzalo, de id.....	6
D. Gregorio Anquela, cura de Castellar, por segunda vez, y sus feligreses.....	116
D. Valentin Lopez, ecónomo de Morenilla.....	60
El ayuntamiento de id.....	40
El pueblo de Canales.....	50
D. Juan Berzosa, de Torrecuadrada, por segunda vez.....	60
D. Cándido Vizcaino, de id.....	19
D. Ildefonso Herranz, de id.....	12 50
D. Juan José Vizcaino, de id.....	12 50
D. Tomás Segovia, de id.....	12 50
D. Domingo Vizcaino, de id.....	10
D. Prudencio Maestro de id.....	10
D. Felipe Checa, de id.....	10
D. Dionisio Martinez, de id.....	10
D. Raimundo Dominguez, de id.....	6
D. Leon Castilblanque, de id.....	4
D. Romualdo Lopez, de id.....	4
D. Marcelino Martinez, de id.....	3
D. Antonio Alonso, de id.....	2
D. Blas Lopez, de id.....	2
D.ª Victoriana Gimenez, de id.....	2
D. Francisco Vizcaino, de id.....	2
D. José Lopez, de id.....	2
D. Raimundo Vizcaino, de id.....	2
D. Benito Sanz, menor, de id.....	2
D. Benito Sanz, mayor, de id.....	2
D. Angel Calmarza, por la feligresía de Otilla.....	40
D. Leon Garcia, cura de Castilnuevo.....	19
El ayuntamiento de id.....	100
D. Manuel Abánades, presbítero, de Molina, por segunda vez.....	20
D. Francisco Moreno, presbítero, de id., por id.....	20
Sr. cura de Campillo de Dueñas.....	10

D. Joaquin Sanz, ecónomo de Peralejos . . . . .	120	
El pueblo de id. por los meses de Junio y Julio . . . . .	100	
D. Lucio Esteban, presbítero, de id. . . . .	10	
Sr. cura de Hinojosa . . . . .	9	50
D. Pablo Lazcano, de Molina . . . . .	30	
El alcalde de Rillo por el pueblo . . . . .	120	
El párroco y el alcalde de Terzaga . . . . .	100	
Sr. cura de Tordellego . . . . .	60	

**Arciprestazgo de Almazan.**

El Clero parroquial del arciprestazgo, por el descuento que ha hecho en el mes de Agosto . . . . .	420	50
El mismo Clero, por el descuento del mes de Setiembre . . . . .	420	50
El mismo Clero, por el descuento del mes de Octubre . . . . .	420	50
La feligresía de Fuenteguelmes . . . . .	100	
La feligresía de Ontalvilla . . . . .	80	
La feligresía de Matamala . . . . .	53	
La feligresía de Sta. Maria del Prado . . . . .	51	
Los vecinos de Matute . . . . .	20	
Un vecino de Fuentejemes . . . . .	10	
D. José Bernardino . . . . .	9	50
El mismo . . . . .	19	

*Parroquia de Sta. Maria de Calatañazor de Almazan.*

D. Toribio Ortega . . . . .	19	
D. Francisco Gandul . . . . .	10	
D. Bonifacio Alvarez . . . . .	10	
D. Eugenio Tarancon . . . . .	10	
D. <sup>a</sup> Antonia Esteban . . . . .	8	
D. Eleuterio Martinez . . . . .	8	
D. Juan Moreno . . . . .	4	
D. Nicolás Martinez . . . . .	4	
D. Cosme Ortega . . . . .	4	
D. Ildefonso Tarancon . . . . .	4	
D. Pedro Ortega . . . . .	2	12
D. Juan Rodrigalvarez . . . . .	2	12
D. Santiago Jodra . . . . .	2	
D. Francisco Sanz . . . . .	2	
D. Mateo Jodra . . . . .	2	
D. Bernardo Escribano . . . . .	2	
D. Dionisio Rodrigo . . . . .	2	
D. Pedro Martinez . . . . .	1	42
D. Julian Gonzalez . . . . .		48
D. Manuel Jodra . . . . .		48

*Parroquia de Neguillas y su anejo Borchicayada.*

D. Sebastian Egido.....	10	
D. Cayetano Tarancon.....	10	
D. Pablo de la Peña.....	10	
D. Leon Egido.....	8	
D. Leon Tarancon.....	8	
D. Ignacio Tarancon.....	5	
D. Celestino Muñoz.....	4	50
D. Bernardo Cervero.....	4	
D. <sup>a</sup> Rosa Casado.....	3	6
D. Lorenzo García.....	2	60
D. Pedro García.....	2	
D. Francisco García.....	2	
D. Manuel Almeria.....	2	
D. Juan Manuel Peña.....	1	

*Parroquia de Cobertelada.*

D. Gregorio del Olmo.....	19	
D. Ramon Anton.....	10	
Un feligres que reserva su nombre.....	10	
D. Toribio Bartolomé.....	9	
D. Miguel Martinez.....	8	
D. Juan Moron.....	6	
D. Manuel García.....	6	
D. Isidoro García.....	4	
D. <sup>a</sup> María Miguel.....	4	
D. Mauricio García.....	4	
D. Juan García.....	4	
D. Pedro García.....	4	
D. Calisto Blanco.....	4	
D. Enrique Frias.....	2	

*Parroquia de Coscurita.*

D. José la Peña Gonzalo.....	12	
D. Martin la Peña.....	10	
D. José la Peña Egido.....	10	
D. Manuel la Peña Gonzalo.....	8	
Un devoto que reserva su nombre.....	6	
D. Pedro Tarancon.....	4	
D. Manuel Sanz.....	4	
D. Manuel de Miguel.....	2	
D. Benito Egido.....	2	
D. José Blanco.....	2	

*Parroquia de Villasayas.*

D. Patricio Martinez.....	10	
---------------------------	----	--

D. Antonino la Torre.....	10
D. Eusebio Casado.....	10
Un feligres que reserva su nombre.....	8

**Arciprestazgo de Atienza.**

D. Antonio Loperraez, Jadraque.....	160
El pueblo de Gascueña.....	50
D. Dionisio Rodriguez, de Miedes.....	4
Los testamentarios de D. Pascual Dominguez, cura que fué de Tordelrábano.....	14
El pueblo de Villares.....	14
El pueblo de el Ordial.....	105
El pueblo de Aldeanueva y su anejo.....	139
D. Francisco Garrido, de Bustares.....	20
D. Domingo Llorente, de id.....	10
D. Antolin Muñoz, cura de la Miñosa.....	44
D. Teodoro Sancho, ecónomo de Riofrio.....	20
D. Vicente Hernandez, cura de la Bodera.....	50
D. Rogelio Serrano, cura de Santiuste.....	22
D. Miguel Sanz, cura de Prádena.....	24
D. Lucio Llorente, de Hiendelaencina.....	40
D. Antonio Lebrero, cura de Alpedroches.....	30
D. Juan Galan, teniente de Hujados.....	21
D. Natalio Juanas, ccónomo de Pálmaces.....	10
D. Mariano Franco, ecónomo de Villares.....	20
D. Francisco del Olmo, cura de Cañamares.....	24
D. José Dominguez, ecónomo de Condemios.....	20
D. Leon Aparicio, cura de Alvendiego.....	30
D. Domingo Varas, cura de Somolinos.....	22
D. Eulogio de Pablo, cura de Congostrina.....	30

**Arciprestazgo de Medinaceli.**

D. Arcadio Sanz, cura de Chaorna, cuarta mensualidad...	10
D. Julian Moreno, cura de Canales, segunda mensualidad..	11
D. Felix Ortega, cura de Carrascosa, por segunda vez....	40
D. Remigio Plaza, teniente de Fuencaliente, primera mensualidad.....	10
D. Francisco Marco, de Sotodosos.....	30
D. Ramon Marco, de id.....	20
D. José García, de id.....	20
D. Marcelino Mier, cura de id.....	130
D. Eutiquiano Solana, cura de Radona, por tercera vez...	100

D. Diego Berlanga, cura de Yelo.....	80
D. Santiago Yela, cura de Judes, por tercera vez.....	40
El pueblo de Blocona.....	181
D. Martin García, cura de Aguaviva, por segunda vez....	40
D. Cipriano Lopez, cura de la Riva de Saelices, segunda vez.	43
D. Joaquin Pascual, cura de las Salinas de Medinaceli....	38
D. José Bermejo, teniente de Beltejar.....	40
El pueblo de id.....	65
D. Juan Manuel Abaitua, cura de Canredondo.....	160
D. Arcadio Sanz, cura de Chaorna, quinta mensualidad....	10
D. Julian Moreno, cura de Canales, tercera mensualidad....	11
D. Remigio Plaza, teniente de Fuencaliente, segunda mensualidad.....	40
El pueblo de Turmiel.....	105
El pueblo de Olmedillas.....	55
D. Dámaso Moreno.....	20
El pueblo de la Ventosa.....	60
Un eclesiástico que reserva su nombre.....	80
El alcalde de Arbujuelo por su pueblo.....	100
Id. de grano reducido á maravedises.....	22
D. Pio Treviño.....	6
D. Lorenzo Chamorro.....	8
D. Lorenzo Pascual.....	8
D. Miguel Peregrina.....	5
D. Felipe Chamorro.....	4
D. Laureano Chamorro.....	6
D. Valentin Ballano.....	6
D. Matias Perez.....	5
D. Pio Anguita.....	4
D. Matias Casado.....	8
D. Domingo del Barrio.....	6
D. Santiago Camacho.....	4
D. Dionisio Chamorro.....	6
D. Mariano Sanz.....	2
D. Pascual Salazar.....	40
El alcalde de Ures en nombre de su pueblo.....	60
D. Dámaso José Gutierrez, cura de Luzaga.....	40
<b>Total recaudado.....</b>	
	<b>84,251 50</b>

**ADVERTENCIA.** Aunque en los modelos del número anterior no se hallan la fecha y firma del respectivo Párroco, Ecónomo ó Teniente, se previene que al remitirlos vengan con estas dos circunstancias.

Sigüenza.—Imp. de Manuel Pita.